

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3022 /

PARRAL, Septiembre 14 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- El Certificado N°101, del 01.09.2010.-

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la devolución de Una hora, de trabajo extraordinario (incluye recargo), autorizadas mediante documento del N° 3 de los vistos, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

LORETO HERNANDEZ QUEVEDO, Administrativo, Grado 16°, 01:00 Hora a contar del día y hora que a continuación se indica:

09.09.2010 16:30 Hrs. a 17:30 Hrs

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Handwritten signature]
CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Secretaría, Administración.-